

**CARLOS MANUEL URIBE MESA
CONCEJAL – 2024/2027**

Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N°012 de 2026

Envigado, abril 26 de 2026

Doctor
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO
Presidente
Honorables concejales
Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 012 de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”, para segundo debate.

Por medio del presente escrito, Carlos Manuel Uribe Mesa actuando en calidad de ponente designado y como integrante de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

Justificación fáctica

El proyecto de acuerdo en mención, fue debidamente radicado por el Alcalde Municipal ante esta Corporación Administrativa el 20 de abril de 2026, para que el mismo sea analizado y debatido en el primer período de sesiones ordinarias de la presente anualidad.

La mencionada iniciativa tiene por objeto, actualizar la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos del Municipio de Envigado, la cual para el año 2026 quedará dentro de los topes establecidos en el Decreto 0323 del 25 de marzo de 2026 expedido por parte del Gobierno Nacional mediante el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAF, ello, según los grados, niveles y montos detallados en el texto del proyecto de acuerdo.

Como anexos se presentaron los siguientes documentos:

**CARLOS MANUEL URIBE MESA
CONCEJAL – 2024/2027**

Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N°012 de 2026

- Exposición de motivos.
- Concepto Jurídico.
- Concepto Fiscal.
- Decreto N° 0323 del 25 de marzo de 2026

Justificación jurídica

Respecto de la competencia que le asiste a la Corporación Administrativa para analizar esta iniciativa, la Constitución Política de Colombia, señala,

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos

(...)

6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; **las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos**; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. (Negrillas y subrayas fuera del texto original).

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, a la luz de la normatividad vigente, se identifica que el asunto que se analiza es competencia de la Honorable Corporación Municipal.

Justificación fiscal

En el concepto de orden fiscal emitido por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, allí se señala que existen las disponibilidades presupuestales correspondientes y necesarias en el presupuesto general de la

CARLOS MANUEL URIBE MESA

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N°012 de 2026

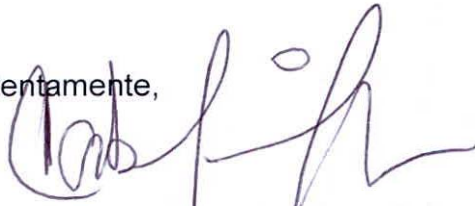
entidad territorial, para dar cumplimiento al alcance de la iniciativa presentada, todo esto, basados en los topes dispuestos por el Gobierno Nacional, en tal sentido, dieron concepto en sentido favorable.

Sentido de la ponencia
Positiva

Se presenta ponencia positiva para segundo debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y, además, de validar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo N° 012 de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”**.

Atentamente,



CARLOS MANUEL URIBE MESA

Concejal Ponente

Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales